

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO/A DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN EN HIPEROXALURIA PRIMARIA, ENFERMEDADES DEL TRACTO DIGESTIVO, EVALUACIÓN DE FÁRMACOS, DISFUNCIÓN RENAL, CÁNCER Y ENFERMEDADES RARAS.

I. Oferta y característica generales de los contratos

Número de contratos: UNO.

Modalidad Contractual: Laboral (Obra y servicios)

Fecha Prevista de Incorporación: 01.09.2021

Jornada: Jornada Completa (40 h/semana)

Duración Prevista: hasta el 31.12.2022. Esta fecha es estimada, podrá variar en función de la duración de las líneas de transferencia de I+D biomédica establecidas en el punto II.

Retribución: Importe **bruto** 1.400 euros/mes en doce pagas (prorratedas las pagas extras).

II. Función del puesto a contratar:

La persona contratada proporcionará apoyo científico-técnico a los investigadores principales (IP) responsables de las distintas líneas de investigación mencionadas, y sus funciones estarán orientadas a la misión final de conseguir que el equipo investigador descubra y desarrolle con mayor eficiencia nuevas terapias para combatir las enfermedades investigadas, en el contexto acordado en todos y cada uno de los contratos de I+D+i que la Fundación Bioavance firme o ya tenga firmados con distintas entidades públicas o privadas. Sus funciones serán, indistintamente:

- Eliminación de obstáculos de naturaleza científica, experimental o administrativa de la investigación en la Hiperoxaluria Primaria, Enfermedades del Tracto Digestivo, Evaluación de Fármacos, Disfunción Renal, Cáncer y Enfermedades Raras y cualquier otra línea de

investigación que la fundación y el Instituto de Tecnologías Biomédicas (ITB) acuerde abordar.

- Dinamización de todos y cada uno de los contratos, convenios, prestación de servicios, donaciones y demás acuerdos de transferencia de I+D+i en vigor en cada una de las líneas de investigación mencionadas y cualquier otra que la fundación defina como tal.
- Seguimiento y apoyo al IP en el cumplimiento de las cláusulas contractuales del I+D+i comprometido, especialmente aquellas tareas, científicas o de otro orden, específicamente que los IPs deleguen en este, según las circunstancias lo sugieran.
- Asistencia a los IP en el establecimiento de nuevas colaboraciones de I+D+i para continuar el progreso de la transferencia e innovación en cada una de las líneas de investigación del ITB.
- Seguimiento de la evolución de la investigación, así como del control del empleo de recursos humanos, de los laboratorios, tecnológicos y económicos en función de cada contrato y línea, preparación de documentación necesaria para la adquisición de bienes y servicios científicos.
- Colaboración con la dirección del Instituto de Tecnologías Biomédicas en las tareas de gestión y promoción correspondientes de los resultados de la investigación, especialmente en la edición y presentación de informes y memorias para difusión de sus actividades.
- Mantenimiento y actualización de toda la información de la fundación y la investigación que realiza en las web correspondientes, relacionadas con lo exigido por la Ley de Transparencia y Ley de Contratos del Sector Público; confección y envío de información periódica solicitada por los distintos servicios del Cabildo; colaboración con tareas administrativas de la fundación.

III. Requisitos mínimos de los solicitantes:

Titulación: Licenciatura o grado, con experiencia demostrable de al menos 24 meses en la gestión de la investigación biomédica y ensayos clínicos.

Conocimientos de inglés, mínimo nivel C1.

IV. Documentación necesaria:

1. Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales. En el caso de las solicitudes de contratos de investigadores, como ejemplo, el formato estándar del NIH de Estados Unidos, o equivalentes (grants.nih.gov/grants/funding/2590/biosketchsample.doc).
2. Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
3. Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

V. Plazo de presentación:

La documentación solicitada se presentará en la forma exigida en la página web <https://www.fundacionbioavance.org/> Los interesados tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día 7 de julio de 2021. Además, con objeto de agilizar el proceso de evaluación, los interesados deberán enviar en el mismo plazo un único documento pdf que incluya la documentación especificada en los apartados del 1-3 de la sección IV, a la dirección de correo info@fundacionbioavance.org, escribiendo “BIOAVANCE – Personnel Selection Process” en el asunto del mensaje.

VI. Admisión de candidatos:

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el Director Científico dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública la dirección web: <https://www.fundacionbioavance.org>
2. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.
3. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos al proceso de selección.

VII. Criterios y baremos de evaluación.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Criterios	Puntuación
Experiencia demostrable en actividades de innovación y transferencia, así como en colaboraciones con la empresa, principalmente en hiperoxaluria primaria o enfermedad rara de base genética equivalente, neurobiología celular y molecular.	Max 3 puntos
Experiencia en actividades de innovación y transferencia, así como en colaboraciones con la empresa en investigaciones vinculadas con enfermedades de tracto digestivo, disfunción renal y evaluación de Fármacos, enfermedades crónicas relacionadas con el envejecimiento o trayectoria equivalente.	Max 3 puntos
Cursos formativos y asistencia a seminarios y congresos en relación con el objeto del contrato.	Max 1 punto
Conocimiento de inglés (min. B2)	Max 0,5 puntos
Entrevista	2,5 puntos
TOTAL	10 puntoss

Estos puestos se publican en la web de <https://www.fundacionbioavance.org>

**Fdo.: Diego Álvarez De La Rosa
Rodríguez
Director Científico**

**Fdo.: José Clemente Díaz Gómez
Contador-Tesorero**

San Cristóbal de La Laguna, 6 de julio de 2021